



## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A REGISTRAR EN EL PADRÓN PÚBLICO DE TESTIGOS SOCIALES

**Lic. Adalberto Guerrero Herrán, Titular de Órgano interno de control**, con fundamento en el artículo 40, fracciones I, II, III, V y VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 128, del día 23 de octubre de 2020; convoca a las personas físicas y morales de la sociedad civil en general, a participar en el proceso de selección de las personas que formarán parte del Padrón Público de Testigos Sociales de Gobierno Municipal de Badiraguato, Sinaloa, al tenor de los siguientes:

### REQUISITOS

**Primero.-** Los interesados en obtener su registro como testigos sociales, deberán presentar solicitud escrita dirigida al Titular del Órgano Interno de Control de Gobierno Municipal de Badiraguato, Sinaloa. La presente convocatoria es de carácter abierta, por lo que no existe fecha límite para recibir solicitudes,

#### Para personas físicas.

**Segundo.-** Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; comprobando lo anterior, con copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización y, en el caso de extranjeros, el documento migratorio emitido conforme a la legislación aplicable.

**Tercero.-** No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad; presentando escrito bajo protesta de decir verdad de la afirmación anterior.

**Cuarto.-** No haber sido servidor público de alguna institución federal, estatal o municipal durante al menos tres años previos a la fecha en que presente su solicitud para ser testigo social; presentando escrito bajo protesta de decir verdad.

**Quinto.-** Presentar currículum en el que se acrediten los grados académicos, la especialidad correspondiente, la experiencia laboral y, en su caso docente, así como los reconocimientos y constancias que haya recibido a nivel académico y profesional.

**Sexto.-** Presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de que se abstendrá de participar en contrataciones en las que pudiese existir conflicto de interés, ya sea porque los licitantes o los servidores públicos que intervienen en las mismas tienen vinculación académica, de negocios, familiar, de amistad o afectiva.

**Séptimo.-** Manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, no tener conflictos de interés en los términos de la Ley aplicable.

#### Para personas morales.

**Octavo.-** Documento certificado, con poder general para designación de un miembro que ejerza la actividad de testigo social en representación de la persona moral.

**Noveno.-** Presentar por parte del representante de la persona moral, los requisitos contemplados del primero al séptimo de esta convocatoria.

#### Generales.

**Décimo.-** El registro para ser testigo social lo otorgará este Órgano Interno de Control, el cual difundirá en la página de Internet de [www.badiraguato.gob.mx](http://www.badiraguato.gob.mx), los nombres de quienes hayan sido acreditados para fungir como tales.

**Décimo Primero.-** El registro otorgado, tendrá una vigencia mínima de dos años, a cuyo término podrá ampliarse la misma por un periodo similar, tomando en cuenta los antecedentes de la actuación del testigo social.

**Décimo Segundo.-** La contraprestación del testigo social será en función de las horas de servicio. No podrá el testigo social participar en dos procedimientos simultáneamente.

**Décimo Tercero.-** Todos los trámites de este proceso de selección deberán ser realizados por los interesados y serán gratuitos.

**Décimo Cuarto.-** Las personas interesadas deberán indicar en su solicitud para participar en el proceso de selección, el nombre o razón social del interesado, su domicilio, correo electrónico y la aceptación de que las notificaciones con motivo del proceso de selección se practiquen mediante el correo electrónico designado.

**Décimo Quinto.-** Obtendrán el registro en el Padrón Público de Testigos Sociales, aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los requisitos y la documentación solicitada en esta convocatoria.

**Décimo Sexto.-** La entrega de la documentación de los interesados se hará en las oficinas de Órgano Interno de Control, ubicadas en Gabriel Leyva Solano y Álvarez Borboa, Badiraguato, Sinaloa, en horario de 8:00 a.m. a 15:00 horas, de lunes a viernes.

**Décimo Séptimo.-** La presente convocatoria será publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y en la página de internet de [www.badiraguato.gob.mx](http://www.badiraguato.gob.mx).

Se expide la presente Convocatoria, en la ciudad de Badiraguato, Sinaloa, el 08 de marzo de dos mil veinticuatro.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Adalberto Guerrero Herrán**  
Titular de Órgano Interno de Control del Gobierno de Badiraguato